



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

#### CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena requiere contratar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Subdirección del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual.*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en el Distrito Turístico e Histórico de Santa Marta, a los

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

VoBo. Lisneys Rosellon Barros Coordinadora (e) Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: – Nohelia Montaña Garcia – Profesional contratación CLPEM

Reviso Martha Caballero Olivares- Abogada Contratación- CLPE

Revisó: Maria Beatriz Salja Campo - Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector